

QUILMES, 7 de abril de 2015

VISTO el Expediente N° 827-0237/15, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 3/15 fue aprobado el Reglamento de Subsidios a Proyectos de Investigación en Temáticas de Vacancia (PITVA) de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que, conforme dispone el Artículo 3° del mencionado Reglamento, es potestad del Rector realizar la convocatoria para la presentación de propuestas de investigación, debiéndose establecer los montos, cupos y características generales del llamado.

Que por Resolución (CS) N° 4/15 fueron aprobados los temas identificados como áreas de vacancia en el marco de la Convocatoria 2015, estableciéndose un (1) tema institucional y seis (6) temas específicos.

Que mediante Resolución (CS) N° 109/15 fueron designados los integrantes de la Comisión Evaluadora Externa.

Que a fs. 44 luce el respectivo comprobante de imputación presupuestaria por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 225.000,00).

Que a fs. 45/6 la Secretaria de Investigación informa que, efectuados los estudios de factibilidad de financiamiento, se asignará un monto total por proyecto de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

Que por Resolución (CS) N° 646/14 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2015.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Convocar entre el 15 de abril y el 15 de mayo de 2015 a la presentación de solicitudes de subsidios para Proyectos de Investigación en Temas de Vacancia.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Comisión Evaluadora Interna, designada por Resolución (CS) N° 109/15, la instrumentación de los procedimientos para las pertinentes evaluaciones de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Investigación a disponer de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 225.000,00) para el financiamiento del primer año de ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO 4º: Establecer un cupo máximo de nueve (9) proyectos a financiar, correspondiendo tres (3) de ellos al tema institucional y uno (1) a cada uno de los seis temas específicos aprobados por Resolución (CS) N° 4/15, debiendo seguirse el orden de mérito general para la adjudicación de los subsidios en caso de declararse desierto alguno de los temas.

ARTÍCULO 5º: Establecer en la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) el monto otorgado a cada proyecto en concepto de subsidio.

ARTÍCULO 6º: Establecer que los investigadores que formen parte de Proyectos de Investigación Orientados por la Práctica Profesional, pertenecientes a la Convocatoria 2013, y de Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo podrán participar de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que en cada caso corresponda, Dependencia 005.000, Programa 07.01.00.05, Presupuesto 2015, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 494/15